



RRHH

3792



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos



DECRETO ALCALDICIO N° 2532 / 2024
PADRE HURTADO, 22 JUL. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar llamado a Concurso Público para proveer cargos vacantes de la Planta Municipal, fijada por el Reglamento N°1 que modifica la Planta de Personal de la Municipalidad de Padre Hurtado, de fecha 03 de Diciembre de 2018.
2. Título I artículos N°10 y 11 y Título II artículos Números 15 al 21 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. El Reglamento N°1 que modifica la Planta de Personal de la Municipalidad de Padre Hurtado, de fecha 03 de Diciembre de 2018.
4. El Decreto Alcaldicio N°4085 de fecha 28 de Octubre de 2016, que aprueba Reglamento de Concursos Públicos para la Municipalidad de Padre Hurtado.
5. El Decreto Alcaldicio N°2463 de fecha 12 de Julio de 2024, que convocó a la Comisión de Selección de Concurso Público.
6. Las Actas N°1 y N°2 de la Comisión de Selección, que acredita que se ha constituido con fecha 17 de Julio de 2024 y fijado los procedimientos que se implementarán en el desarrollo del Concurso Público.
7. Las Bases Administrativas del Concurso Público, propuestas por la Comisión de Selección y que cuentan con VºBº de Asesoría Jurídica.
8. Las Facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
9. El Decreto Alcaldicio N°906 de fecha 21 de febrero de 2023.

DECRETO:

1. **LLAMESE** a Concurso Público para proveer cargos vacantes de la Planta de la Municipalidad de Padre Hurtado según se indica a continuación:

Nº Cargos	Grado	Planta	Requisitos Generales	Cargo	Requisitos Específicos
01	8º	Profesionales	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Profesional	Título de Arquitecto (a), Constructor (a) Civil, Ingeniero (a) Civil en Obras Civiles o Ingeniero (a) Civil.
03	10º	Profesionales	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Profesional	Sin requisitos

01	11°	Jefaturas	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos	Jefatura	Sin requisitos
01	12°	Jefaturas	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos	Jefatura	Sin requisitos
01	16°	Administrativo	Arts. 7°, 8° número 5), 10°, 11° Ley 18.883, Arts. 56 y 57 Ley 18.575. Licencia de Educación Media o su equivalente.	Sin requisitos	
01	17°	Administrativo	Arts. 7°, 8° número 5), 10°, 11° Ley 18.883, Arts. 56 y 57 Ley 18.575. Licencia de Educación Media o su equivalente.	Sin requisitos	

2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas del proceso y criterios establecidos en las mismas, y téngase como parte integrante del Presente Decreto Alcaldicio.
3. **PUBLIQUESE** el llamado a Concurso en un Diario de mayor circulación, el día 26 de Julio del presente año.
4. **IMPÚTESE** el gasto erogado de la Publicación a la Cuenta N°22.07.001.001 "Gestión Interna" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.

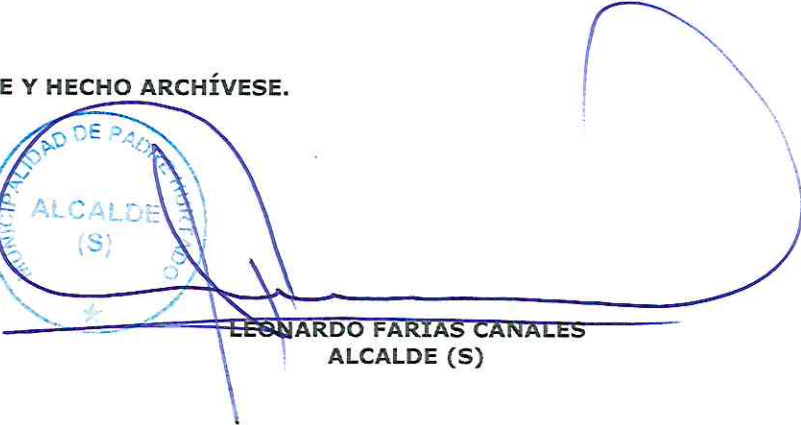

CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

FMH/CVE/CONTROL/DAF/LCE/Ice.

DISTRIBUCION:

- ☒ Alcaldía
- ☒ A. Municipal
- ☒ Juzgado de Policía Local
- ☒ Direcciones Municipales
- ☒ Archivo Recursos Humanos


ALCALDE
(S)


LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)